

acredita mediante poder que se adjunta, se compromete a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas y en las que se detallan en memoria adjunta, por el plazo de concesión de diez años, por una retribución de ptas. desglosándose los cuatro servicios que se ofertan (Agua, Saneamiento, mantenimiento de depuradora y cobro de recibos de recogida de basuras), resultando por tanto; un canon para el Ayuntamiento de ptas.

Acepta plenamente los Pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

Junto a la proposición económica el licitador acompañará un detalle de la descomposición del canon por cada una de las partidas de gastos a su cargo, partiendo de la aplicación de unas tarifas que a tales efectos estime autosuficiente.

Si, además de esta proposición económica Base, los licitadores decidieran presentar variantes, redactarán los correspondientes modelos de proposición, que irán precedidos de la indicación «Variante A, Variante B...».

De la apertura de plicas:

La Mesa de Contratación estará integrada por el Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, el Sr. Secretario de la misma y el Jefe de la Sección de Contratación.

Sección Primera: de la Calificación previa a la documentación administrativa:

1. La Mesa de Contratación se constituirá a las 12 horas del día siguiente hábil o aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

2. El Secretario General del Ayuntamiento hará entrega a la Mesa de las Proposiciones presentadas, con certificación relacionada de las mismas.

3. Comenzará el acto con la lectura del anuncio del concurso, procediéndose a continuación al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuren en el Libro de Registro de Plicas.

Seguidamente, se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, permitiéndose a éstos que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Las Plicas se abrirán por el orden en que fueron presentadas, procediéndose a la apertura solamente de los Sobres A, correspondientes a la documentación administrativa.

La Mesa rechazará las proposiciones que no acompañen toda la documentación administrativa exigida en este Pliego, pudiendo conceder, si lo estima conveniente,

un plazo no superior a tres días, para que se subsanen los defectos formales y materiales que pudieran existir en la documentación presentada.

4. Si no hubiesen existido defectos materiales subsanables, o la Mesa acordare no conceder plazo para subsanarlos, se procederá, acto seguido, a la apertura de los restantes Sobres, siendo de aplicación las Normas de la Sección siguiente.

Si se hubiese concedido el plazo para subsanar defectos, la Mesa dará por suspendido el acto.

Sección Segunda: De la apertura de las Proposiciones Económicas:

1. A las 12 horas del cuarto día hábil contado desde la apertura del Sobre A, en el caso de que la mesa hubiese acordado el aplazamiento en los términos previstos en la sección anterior y salvo que coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil, la Mesa, en acto público, notificará a los licitadores el resultado de la calificación de la documentación aportada, efectuada por la propia Mesa, y si se han subsanado por los licitadores afectados los defectos existentes en su proposición. Se declararán admitidas sólo y exclusivamente a aquellos licitadores cuya documentación haya sido calificada de bastante y excluirá, en su caso, al resto.

De conformidad con lo establecido en el art. 104 del Reglamento General de Contratación del Estado, se invitará a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la Mesa a las contestaciones y aclaraciones pertinentes, pero sin que en este momento pueda aquélla hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de subsanación de defectos a que se refiere la sección anterior. Terminado este período, no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

2. Se procederá a la apertura de los Sobres B, C, y D. Al abrir este último, se comprobará que su texto coincide exactamente con el modelo requerido en este Pliego, y si está firmado por el licitador o por la misma persona cuyos poderes hayan sido declarados bastante.

El Secretario de la Mesa dará lectura pública a las cifras ofertadas.

Los licitadores que no resulten admitidos podrán solicitar que se haga constar en acta, de manera breve, las observaciones que consideren pertinentes, sin perjuicio del recurso que, en su caso, puedan entablar contra el acuerdo de adjudicación definitiva.

A continuación, se dará por finalizado el acto, pasando los expedientes a la Comisión Técnica a que se refiere el artículo siguiente, la cual emitirá el informe sobre los méritos acreditados por los licitadores y las iniciativas que proponen para el desarrollo de la prestación de los servicios objeto de este Pliego.

Alhaurín de la Torre, 21 de junio de 1994. El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre inicio de expediente de agua mineral natural. (PP. 1988/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Por doña Angeles y don Antonio Toro Tello, con domicilio en

Residencial La Trocha. Casa G-1, del término municipal de Torrox, ha sido solicitada como «Mineral Natural», las aguas procedentes de un sondeo de 100 metros de profundidad y 160 mm. de diámetro y de un manantial distante del mismo 50 metros.

Los citados alumbramientos se encuentran situados en el paraje Barranco Plano, término municipal de Torrox y sus coordenadas geográficas son las siguientes:

Latitud 36° 47' 06"
 Longitud 3° 57' 50"

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados se personen, si lo desean, en el expediente durante el plazo de 10 días.

Málaga, 27 de mayo de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

EDICTO. (PP. 1710/94).

EJECUCION PREVISIONES URBANIZACION DEL P.G.O.U.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistente en la transformación física del suelo conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 9.5.94, se ha adoptado acuerdo de aprobación Inicial del correspondiente al modificado de Suelo Municipal U.A. 4 G 2 - Bda. La Milagrosa - Ctra. Cortes.

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Disciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 9 de mayo de 1994.- El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 1946/94).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994 y al Punto 15 del Orden del Día, acordó aprobar

con carácter inicial el Reformado del Estudio de Detalle de la UA 2 de Guadalcaçín, promovido a instancias de Promociones de Guadalcaçín, S.A.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez de la Frontera, 7 de junio de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE OTURA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1795/94).

Don Antonio Anguita Muros, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Otura.

HACE SABER: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1994, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de reordenación de la Manzana B del Plan Especial de Reforma Interior núm. 1 a instancia de Jardines de la Vega S.C.A. exponiéndose al público por espacio de quince días, a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente obrante en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas.

Ello en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 117, 3.º del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Otura, 20 de mayo de 1994.- El Alcalde.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63